



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

ACTA NÚMERO 001-2025. Acta correspondiente a la sesión ordinaria número uno celebrada por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, a las catorce horas del miércoles nueve de abril de dos mil veinticinco, en modalidad virtual utilizando la plataforma tecnológica Google Meet, presidida por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Saray Amador de la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL)¹; Juan Gabriel García Rodríguez de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); Walther Herrera Cantillo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); Javier Soley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); Edgar del Valle de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Mariano Arias de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); Stephanie Navarro del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); como observadores asisten: Carlos Manuel Pérez Lizano del Ministerio de Salud; Eleonel Arguedas y Salvador Ramírez representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); Hubert Quirós Abarca, Abogado del Departamento de Normas en Telecomunicaciones del MICITT; Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones del MICITT; Rosa Zúñiga Quesada, Gerente del Departamento Redes de Telecomunicaciones del MICITT; Gabriel Torres Ruiz, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT; Alejandro Berrocal Valverde, Profesional en Telecomunicaciones del MICITT.-----

CAPÍTULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Hubert Vargas brinda un agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Infraestructura por su asistencia a la primera reunión de la comisión de 2025, con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; la Cámara Nacional de Radio y Televisión; Ministerio de Salud; la Cámara de Infocomunicación y Tecnología; el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 004-2024.-----

ARTÍCULO 2. Se abre un espacio para presentar observaciones sobre el acta de la reunión del 29 de octubre de 2024. No se dan observaciones. Los miembros representantes de INFOCOM, SUTEL y MICITT dan por aprobada el Acta Número 04-2024, mientras que el

¹ No estuvo presente en la totalidad de la sesión.



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

representante del MOPT se abstiene. Hubert Vargas consulta si con tres votos a favor y una abstención, se podría aprobar el acuerdo, por lo que Rosa Zúñiga indica que para aprobarlo se requieren la mitad de los votos de los miembros, más un voto, posteriormente Hubert Quirós respalda esta indicación. Por tanto al no cumplirse este requisito, se acuerda trasladar el acuerdo a la siguiente sesión.

Posteriormente, al finalizar la atención del punto 4 de la agenda; “Actualización de la metodología para el cálculo de los cargos por uso compartido de posterial a cargo de SUTEL”, Hubert Vargas retoma esta votación por parte de los miembros de la comisión, obteniendo la aprobación del Acta Número 04-2024 por parte de los miembros representantes de INFOCOM, SUTEL, IFAM y MICITT, mientras que el representante del MOPT se abstiene.

ACUERDO 1. Aprobar por mayoría de votos el Acta Número 004-2024. -----

CAPÍTULO III. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 3. Francisco Troyo realiza el hincapié de que la mayoría de estos acuerdos fueron tomados en firme durante la sesión del 9 de octubre de 2024, por tanto indica que el Acuerdo 1 consiste en aprobar por unanimidad las Actas Número 002-2024 y 003-2024, acuerdo que se encuentra cumplido y no necesita una acción posterior. El Acuerdo 2 consiste en permitir la participación de CEDET, el ICE y CNFL en las reuniones de la subcomisión de compartición de infraestructura, acuerdo que se encuentra cumplido y necesita una acción posterior. El Acuerdo 3 consiste en dar por aprobados los temas a tratar en el Taller de Infraestructura y remitir cualquier tema adicional de los integrantes de la Comisión, a más tardar el 4 de noviembre de 2024, y realizarlo el día 28 de noviembre de 2024, el mismo fue ejecutado el día acordado, contando con una asistencia de alrededor de 130 personas, por tanto el acuerdo se encuentra cumplido. El Acuerdo 4 consiste en realizar por parte del MICITT, una propuesta de plantilla en formato Excel para el cálculo de cánones de infraestructura, a partir de lo indicado en la Resolución publicada por el Ministerio de Hacienda, insumo que será presentado durante la reunión actual, por tanto el acuerdo se encuentra cumplido. Y el Acuerdo 5 consiste en dar por aprobado el documento de la estrategia de divulgación, acuerdo que fue aprobado durante la sesión del 9 de octubre, y por tanto por este se encuentra cumplido. Debido al cumplimiento de los 5 acuerdos anteriores, se da el cierre correspondiente a estos.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Hubert Vargas indica que este era un punto informativo por lo que no se necesita realizar un acuerdo. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

CAPÍTULO IV. ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS CARGOS POR EL USO COMPARTIDO DE POSTERÍA A CARGO DE SUTEL. -----

ARTÍCULO 4. Hubert Vargas solicita la presentación de esta información a los miembros representantes de la SUTEL. Se le cede la palabra a Juan Gabriel García quien expone la revisión realizada por SUTEL, sobre la metodología para el cálculo de los cargos por el uso compartido de la postería para el soporte de redes públicas de telecomunicaciones, la cual fue publicada en el Diario oficial La Gaceta el día 25 de febrero de 2025, mediante la Resolución N° RCS-025-2025, sin presentación de recursos por parte de los interesados, adicionalmente realiza el hincapié que la metodología original fue establecida mediante la Resolución N° RCS-292-2016. Parte de los aspectos relevantes que llevaron a la revisión de dicha metodología fueron los siguientes: mediante el Acuerdo 032-073-2023, el Concejo de la SUTEL requirió Dirección General de Mercados (DGM) realizar un análisis de la normativa vigente, con el fin de valorar la necesidad de actualización de los instrumentos regulatorios, posteriormente la DGM determinó que existe la necesidad de definir claramente las condiciones económicas de acuerdo con la situación actual del uso compartido de postería, y así ajustarse a las necesidades y condiciones técnicas del mercado, además, se realizó una investigación de las experiencias internacionales actuales en materia de compartición de infraestructura. Adicionalmente se realizó un análisis y comparación de cálculo de los cargos aprobados por cada empresa en la primera Oferta de Uso Compartido (OUC), y se determinó que a pesar de que existe una metodología definida, los costos de CAPEX y OPEX reconocidos por cada empresa son distintos, así como los procesos operativos, y finalmente, se realizó una encuesta a las empresas propietarias de postería, los resultados arrojaron la misma conclusión que el análisis comparativo de los cargos aprobados en la primera OUC. Una vez que se obtuvieron todos estos insumos, se preparó un informe técnico por parte de la DGM, y se elevó para aprobación del Concejo de SUTEL con el fin de socializar la propuesta con el sector mediante consulta pública, esta fue realizada el día 8 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial La Gaceta. Para esta convocatoria participaron 5 interesados, CNFL, el ICE, MILLICOM (TIGO), MICITT y Liberty, los cuales se acogieron y aclararon algunas observaciones planteadas.

Para la propuesta de la metodología presentada, se indica la siguiente fórmula para el cálculo del cargo; la cual se aclara que no sufre una variación con relación a la propuesta anterior.



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

$$\text{Cargo} = \frac{[(VRI * Fu) + (Co \times (1 + MU))]}{U}$$

En donde,

VRI: Valor de Reposición del Inversión. Los costos de capital asociados al servicio, es decir; el valor de la reposición de los equipos e infraestructura, costos de instalación, costos de mano de obra y administración de la obra y costos de obra civiles.

Fu: Factor de utilización. Corresponde al porcentaje de espacio utilizable para brindar servicios de telecomunicaciones. Dicho porcentaje será definido por la SUTEL. Actualmente corresponde al 23%.

Co: Costos de operación, mantenimiento y administración adicionales. Costos que se originan al brindar compartición de infraestructura y que no se originarían si la misma no se compartiera.

U: Unidades de desagregación técnica. Unidades de longitud, área u cualquier otro aplicable respecto al tipo de infraestructura. Los criterios técnicos aplicables a este factor serán definidos por la SUTEL.

MU: Utilidad media de la industria. Es el margen porcentual reconocido por la SUTEL a los diferentes operadores por concepto de utilidad a derivar de la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

No obstante, se indica que cada una de las variables tienen ajustes para obtener un mayor nivel de detalle, esto como resultado del análisis realizado por la OUC, donde se determinó que la información presentada por las empresas, contenían variaciones con diferencias considerables, siendo que estas deberían ser similares. Con relación al VRI, se realiza el hincapié que la forma en que SUTEL vaya a actualizar los valores, no necesariamente debe ser la utilizada anteriormente, por lo que se podrían realizar solicitudes de información a los propietarios de infraestructura con el objetivo de actualizar dichos valores. Con relación al MU, se indica que es un cálculo que se ejecuta a lo interno de SUTEL de forma anual, y en el cual interviene el cálculo del costo promedio ponderado de capital, el cual se ha estado trabajando en la actualización del año 2024.



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

Algunas de las principales diferencias con la metodología establecida en la resolución _N° RCS 292-2016, se señala que la fórmula no varía; sin embargo, se adicionaron criterios y parámetros a los elementos de la fórmula producto del análisis realizado, las cuales son:

- Descripción detallada de los costos a reconocer dentro del valor de recuperación de la inversión.
- Indicación de la documentación soporte de los costos propuestos que será aceptada.
- Fórmula utilizada para la determinación del valor del poste. (Costo ponderado)
- Indicación de los demás costos adicionales al poste que pueden reconocerse en el cálculo del VRI.
- Indicación de los costos por transporte del poste que se pueden reconocer en el cálculo.
- Mayor descripción de los costos a reconocer en el cálculo del VRI relacionados con uso de equipos, instalación, mano de obra, administración y obras civiles.
- Sobre el Factor de Utilización, las vidas útiles, la tasa utilizada para la anualización del VRI, unidades de desagregación y margen de utilidad, se indica que será la SUTEL quien definirá los mismos ya que son factores que pueden variar año con año.
- Aspectos específicos del cálculo como el CPPC (WACC), la utilidad media de la industria, vidas útiles y demás parámetros que varían con año que se deben aplicar serán definidas y comunicadas por SUTEL.
- Las empresas deberán presentar la propuesta de su cargo completando los formularios que la SUTEL propondrá para tal efecto.

Adicionalmente se indica que dentro del programa de trabajo de SUTEL para este año, se encuentra la revisión de las OUC, en la que se estará aplicando esta metodología, el cual para las empresas eléctricas ya se han remitido los formularios con el uso de esta metodología.

Se le cede la palabra a Rosa Zúñiga, quien consulta si los parámetros asociados a la Resolución del estudio del año 2016, se tienen dentro de la programación, la valoración de estos durante el presente año, y adicionalmente, a raíz de la consulta pública que fue señalada, requiere conocer el criterio de la industria con relación a esta actualización.

Juan Gabriel García toma la palabra, quien indica que con relación a la actualización del factor de utilización y de las unidades de desagregación, se ha estado trabajando en una Comisión con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en el cual se



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

han abordado varios temas que no necesariamente se encuentran relacionados a esta nueva metodología, sin embargo, se aprovechó una solicitud de información remitida de manera conjunta a las empresas eléctricas, para solicitar el valor de las unidades de desagregación.

Se indica de manera preliminar, que el estudio no ha culminado a la fecha ya que faltan empresas en brindar la información solicitada; sin embargo, se menciona que de 6 empresas que han atendido la solicitud de información, se cuentan con 5 unidades de desagregación. Adicionalmente se indica que, anteriormente cuando se realizó el estudio en cuestión, se inspeccionaron 368 postes, dando como resultado 5 unidades de desagregación, dato que se mantiene igual al estudio actual. Se realiza la aclaración que de momento no se tiene en el cronograma realizar un estudio similar al ejecutado al 2016; no obstante, con la información actual, funciona para valorar la vigencia de estos datos.

Con relación a la segunda consulta, se indica que parte de los insumos recibidos estaban relacionados con el tema de la actualización de la metodología, por lo que se realizaron algunas aclaraciones, además se hace el recordatorio que la SUTEL tiene la potestad de actualizar esta metodología. Hubo aspectos señalados, como los relacionados con el proceso de la solicitud de actualización de los cargos; tema señalado por las empresas eléctricas, y socialización de cuestionarios; tema que actualmente fue abordado, cuyo objetivo es agilizar los cálculos, además de mejorar la comparación de información que brindan las empresas eléctricas. Adicionalmente se tuvo algunos señalamientos de temas que no están relacionados con la metodología como tal, como la solicitud de reconocer con un descuento el tema de la donación de postes, acción que no está prohibida ya que las empresas pueden negociar sus contratos, pero que no corresponde su incorporación en la metodología. Se indica que por parte de Liberty se acogió la propuesta de que la metodología se alinee al principio de optimización de recursos escasos, por lo que se realizaron algunos ajustes relacionados a esta mención, además de rechazar una petición para el establecimiento de límites anuales, medida que no está permitida realizar. Se mencionó que por parte del MICITT, se comentó el tema del factor de utilización y unidades de desagregación, además de valorar una lista exhaustiva para lo relacionado con los costos que conforman el PRI, a lo que la SUTEL indicó que la metodología contempla el tema de la elaboración de formularios para incluir los costos, sin embargo, no se consideró idóneo realizar un listado exhaustivo. Con relación a lo consultado por el ICE, se indica que realizaron consultas sobre el uso de herramientas tecnológicas, para el tema de uso compartido, a lo que SUTEL indicó que es viable siempre y cuando estén relacionados directamente con el servicio brindado para el uso compartido de postera.



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

Hubert Vargas toma la palabra y solicita observaciones o consultas adicionales. No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión.

CAPÍTULO V. AVANCES EN LA ADOPCIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO N.º 44335-MICITT. -----

ARTÍCULO 5. Hubert Vargas indica que actualmente se cuenta con 29 Municipalidades que han adoptado este Decreto, y que recientemente se sostuvo una sesión con la Municipalidad de Turrubares, quienes a la brevedad adoptarían dicho Decreto, por lo que cede la palabra a Alejandro Berrocal para brindar más detalles. Alejandro Berrocal indica que se proyecta realizar un informe de avance sobre las acciones realizadas para la adopción del Decreto Ejecutivo No. 44335-MICITT, se realiza el recordatorio que el Decreto se relaciona con el Transitorio III de la Ley 10216, la cual establece en el Artículo 4 que el rector del sector de las telecomunicaciones, debía realizar un reglamento con las disposiciones técnicas para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, y acatado por parte de las municipalidades. Se realiza la aclaración que las municipalidades que han adoptado dicho Decreto, se pueden consultar en el sitio oficial del MICITT; www.micitt.go.cr, en la sección del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), en el cual se pueden apreciar mediante un mapa ilustrativo, y además, el mapa contiene información detallada como el Acuerdo del Concejo y publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para cada municipalidad que adoptó el Decreto.

Se le cede la palabra a Rosa Zúñiga, quien complementa lo anterior indicando que los miembros de la Comisión de Infraestructura, pueden colaborar en socializar esta información y difundirla con sus asociados, esto con el objetivo de mejorar los procesos ante las municipalidades realizadas por los operadores, y que se tenga información sobre esta gestión de primera mano.

Se le cede la palabra a Edgar del Valle, quien propone que se establezca un método de identificación de municipalidades, que estén empleando reglamentos que se disocien de manera considerable a lo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 44335-MICITT, esto para que pueden tratarse de manera estratégica y adopten dicho Decreto.

Hubert Vargas toma la palabra, e indica que cada municipalidad ha recibido entre 3 y 4 oficios para abordar el tema, siendo que existen casos en los que adoptan el Decreto fácilmente, y otras que no dan respuesta alguna, no obstante se seguirán con las gestiones y agradece el comentario de Edgar del Valle.



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

Se le cede la palabra a Alejandro Berrocal, quien muestra el avance de visitas a las municipalidades hasta abril de 2025, a saber:

Municipalidad	Fecha
Concejo Municipal de Oreamuno	09/1/2025
Concejo Municipal de Esparza	15/1/2025
Concejo Municipal de Pérez Zeledón	21/1/2025
Concejo Municipal de Guácimo	24/1/2025
Alcaldes de Guatuso, Upala y Los Chiles	28/1/2025
Concejo Municipal de Tilarán	31/1/2025
FEDEMUCARTAGO	31/1/2025
Concejo Municipal de Liberia	04/2/2025
Concejo Municipal de Turrialba	06/2/2025
Concejo Municipal de Cañas	17/2/2025
Concejo Municipal de Flores	20/2/2025
Concejo Municipal de Paraíso	20/3/2025
Concejo Municipal de Alvarado	24/3/2025
Concejo Municipal de Turrubares	8/4/2025

Posteriormente, indica que las municipalidades con visitas programadas a la fecha, son las siguientes:

Municipalidad	Fecha
Concejo Municipal de Los Chiles	23/4/2025
Concejo Municipal de Guatuso	24/4/2025
Concejo Municipal de Upala	24/4/2025
Concejo Municipal de El Guarco	28/4/2025
Concejo Municipal de Acosta	6/5/2025
Concejo Municipal de Santa Ana	15/5/2025
Concejo Municipal de Escazú	22/5/2025

Se le cede la palabra a Hubert Vargas, quien solicita observaciones o consultas adicionales. Rosa Zúñiga toma la palabra, refiriéndose al tema planteada por Edgar del Valle, quien indica que los canales de comunicación con el MICITT siempre se encuentran en disposición, no obstante, se podría considerar algún otro mecanismo que funcione de manera más expedita. Actualmente se propone el uso del correo electrónico institucional, para atender las



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

inquietudes o consultas que surjan. No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión.

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE CANTONES PRIORIZADOS 2025. -----

ARTÍCULO 6. Hubert Vargas indica que la propuesta de cantones priorizados para 2025, es un ejercicio que ya se había hecho; con la retroalimentación de la Comisión, y el objetivo es plegar las visitas de acuerdo a esta propuesta, por lo que se le cede la palabra a Rosa Zúñiga para brindar mayor detalle. Rosa Zúñiga indica que la propuesta de cantones priorizados se centra en algunos aspectos para el despliegue de infraestructura, en algunos cantones en particular de acuerdo lo siguiente:

- Se incluyó la lista de cantones presentes tanto en el PNDT como en el Anexo del Cartel de Licitación de espectro para sistemas IMT incluyendo 5G para la banda de 700 MHz. (50 cantones)
- Posteriormente, se excluyeron los cantones que, hasta la fecha, han adoptado el Decreto N° 44335-MICITT, así como aquellos a los que ya se había realizado una visita al Concejo Municipal.
- Entre los cantones restantes, se priorizaron aquellos con bajas calificaciones en los reglamentos municipales y, en algunos casos, los cantones del Cartel de espectro para sistemas IMT incluyendo 5G que abarcan una cantidad significativa de distritos. Tratando a su vez, de cubrir la mayor cantidad de provincias del país.

Por tanto, se hizo una propuesta de una lista de 10 cantones, sin embargo, de cara al eventual despliegue de redes de telecomunicaciones en tecnología de 5G, es necesario continuar actualizando dicho listado, a saber:

#	Provincia	Cantón
1	San José	Turrubares
2	San José	Acosta *
3	Alajuela	Upala *
4	Cartago	Turrialba
5	Cartago	Oreamuno
6	Guanacaste	Liberia
7	Guanacaste	Cañas
8	Guanacaste	Tilarán



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

#	Provincia	Cantón
9	Puntarenas	Buenos Aires
10	Limón	Guácimo

Nota: (*) son con cantones que tienen una visita programada.

Se hace el hincapié que la Municipalidad de Turrubares fue visitada un día antes de la presente sesión, además se indica que las municipalidades en color amarillo, ya fueron visitadas durante el presente año. Parte de esta propuesta es el hecho de poder valorarla y tener un espacio para una revisión de INFOCOM y sus asociados, la SUTEL de cara a los concursos de espectro para sistemas IMT incluyendo 5G, y los demás miembros de la Comisión de Infraestructura, esto con el objetivo de realizar los respectivos procesos de divulgación, orientar campañas, realizar el curso de infraestructura, y demás gestiones que permitan priorizar este listado de cantones. No hay observaciones por parte de los miembros de la Comisión. Se realiza un acuerdo en firme con los miembros presentes en la Comisión.

ACUERDO 3. Realizar por parte de los integrantes de la Comisión de Infraestructura; una revisión de los cantones que consideran ser priorizados, y presentar una retroalimentación y observaciones que consideren necesarias. Fecha límite viernes 2 de mayo de 2025, en caso de no recibir lo solicitado, se dará como aceptada en firme. -----

CAPÍTULO VII. PRESENTACIÓN DE LA CALCULADORA DE CÁNONES DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES. -----

ARTÍCULO 7. Hubert Vargas indica que la calculadora de cánones para infraestructura de telecomunicaciones, es parte de un compromiso adquirido por parte del MICITT para desarrollar por medio de una herramienta en Excel, una calculadora que facilite a los gobiernos locales dichos cálculos, e indica la importancia de este proceso ya que se reciben constantes consultas sobre este tema, se le cede la palabra a Gabriel Torres para presentar mayor detalle. Gabriel Torres presenta la herramienta, indicando que consta de un menú interactivo con 5 opciones, instrucciones, definiciones, auxiliares, calculadora y cálculo de canon, por lo que procede a explicar cada una de ellas. En el apartado instrucciones, se detallan todas las indicaciones detalladas que se deben de tomar en cuenta para el uso correcto de la herramienta. En el apartado definiciones, se encuentra un listado con todos los acrónimos y su respectiva definición que se necesita conocer para el uso de la herramienta. En el apartado auxiliares, se localizan 3 tablas con información importante para realizar los cálculos, las cuales son la tasa anual de arrendamiento, salario base y Edificios de Oficinas



**Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones**

04, cada tabla cuenta con un botón que se direcciona a la web, en donde se podrá consultar su valor actual. En el apartado calculadora, se podrá escoger entre 2 opciones, calcular el canon para para postes en rutas nacionales o cantonales, y para infraestructura en azoteas, posteriormente se realiza un ejemplo para el uso de postes en rutas nacionales o cantonales, en el que se presenta una serie de datos para realizar el ejemplo, se explica la manera correcta en la que deben colocarse los datos dentro de la herramienta, y se hace el hincapié de que la calculadora contiene un botón el cual direcciona al Visor de Valores Inmobiliarios (VIVAI) de Ministerio de Hacienda; necesario para consultar los valores de Zonas Homogéneas, una vez finalizado el ingreso de los datos, mediante el botón calcular canon, se podrán visualizar los resultados. Finalmente, se repite el proceso para realizar un ejemplo para el cálculo del canon en azoteas, y en el cual se pueden visualizar los cálculos de manera independiente para cada uno de los ejemplos explicados.

Hubert Vargas toma la palabra, e indica que la herramienta es de alta valor para las municipalidades y empresas que realicen este tipo de cálculos. Y solicita realizar observaciones y comentarios.

Se le cede la palabra a Walther Herrera, quien consulta si la herramienta puede ser usada para fines municipales con el objetivo de calcular el costo por el uso del espacio. Hubert Vargas indica que esa es la principal finalidad, no obstante también puede ser utilizada por otras instituciones públicas y empresas que quieran calcular costos.

Se le cede la palabra a Juan Gabriel García, quien consulta si se tiene pensado tener un acercamiento con el Ministerio de Hacienda con el objetivo de tener un tipo de aval que permita oficializar el uso de la herramienta. Hubert Vargas consulta si el comentario anterior se refiere a realizar una votación por parte de la Comisión, para circularlo con oficialidad o alguna gestión adicional. A lo que Juan Gabriel García indica que como la potestad del proceso pertenece directamente el Ministerio de Hacienda, consulta si podría ser oportuno tener un acercamiento con dicho Ministerio, para socializar con las municipalidades el uso de la herramienta. Hubert Vargas indica que para esto se podrían ejecutar oficios en conjunto con el Viceministerio de Ingresos del Ministerio de Hacienda, esto para brindar solidez a lo propuesto.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Se realiza un acuerdo en firme con los miembros presentes en la Comisión. -----



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACUERDO 4. Aprobar el uso de la herramienta presentada para realizar el cálculo de canon, y socializar en primera instancia a los gobiernos locales, mediante oficios.

CAPÍTULO VIII. AVANCES DE ACCIONES VARIAS PAIT 2024-2025. -----

ARTÍCULO 8. Hubert Vargas indica que la presentación de estas acciones son de carácter informativo, por lo que solicita a Rosa Zúñiga presentar los avances realizados sobre las acciones del PAIT 2024-2025. Rosa Zúñiga indica que uno de los objetivos de estas acciones, es el tema de la Ventanilla Única, asunto ha sido de alta recurrencia en el sector y de importancia para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, por lo que se ha tenido un acercamiento con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el CFIA, en el que se han realizado reuniones de coordinación, y se cuentan con reuniones con el CFIA para poder ejecutar el proyecto de la Ventanilla Única. Además se indica que se ha trabajado en varias acciones, como el tema de la modificación del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en el que se han tenido reuniones de seguimiento con representantes de dicha institución, para el tema del cambio regulatorio realizado a raíz del Decreto Ejecutivo No. 44335-MICITT y la Ley No. 10216. Adicionalmente se indica que se ha trabajado en gestiones de rendición de cuentas, mediante un informe del plan con fecha de corte a diciembre 2024, con el objetivo de poder obtener retroalimentación por parte de los miembros de esta Comisión. Y finalmente, dentro de las acciones del PAIT, se había conceptualizado la ejecución de una campaña de información con tema de infraestructura de telecomunicaciones, anteriormente, se habían socializado los boletines, acordado textos y recibido observaciones por parte de la Comisión, por tanto, lo pendiente correspondía a un proceso de diagramación, y la acción de esta campaña. Posteriormente se presentan los boletines en los que se había brindado retroalimentación, y que se había trabajado en conjunto. Además, se presenta en el boletín, información relacionada con el uso compartido de infraestructura, como su definición, beneficios, una representación gráfica de cada tipo de infraestructura y conceptos que se encuentran dentro de la regulación. Finalmente, se indica que para el caso del boletín 3, relacionado con los beneficios del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, se encuentra de manera gráfica los beneficios para la comunidad.

A partir de los recién mencionado, se tiene una propuesta de campaña, que consta de varias publicaciones, el posteo 1 llamado Infraestructura para 5G, el posteo 2 Uso compartido de Infraestructura y el posteo 3 Beneficios de la infraestructura para las comunidades. Para estos boletines se proyecta acordar en conjunto la redacción de los textos, además de ejecutar la



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

campana de forma colectiva entre las instituciones representadas en esta Comisión por medio de las redes sociales institucionales.

El cronograma propuesto para realizar las publicaciones mencionadas, es el siguiente:

Fecha	Hora	Publicación
Miércoles 21 de mayo	10:00 am	Post 1: Infraestructura para 5G
Miércoles 28 de mayo	10:00 am	Post 2: Uso compartido de Infraestructura
Miércoles 04 de junio	10:00 am	Post 3: Beneficios de la infraestructura para las comunidades

Se indica que el objetivo es empezar la campaña durante el mes de mayo, ya que es el mes conmemorativo de las telecomunicaciones, además se propone que para ampliar el alcance se debe publicar el post nuevamente al siguiente el lunes a la misma hora.

Finalmente, se propone que al terminar con la campaña, se realicen indicadores de evaluación, mediante el número de personas alcanzadas por cada publicación, y analizando la interacción por medio del número de reacciones, comentarios y compartidos.

Hubert Vargas toma la palabra y solicita realizar observaciones y comentarios.

Se le cede la palabra a Mariano Arias, quien comenta que anteriormente se había realizado un ejercicio similar con el MICITT para el caso de Salud y Antenas, y propone replicar este proceso. Y consulta si las publicaciones que se realizarán van a ser solo 3, esto para que no se pierda el alcance y el impacto a través del tiempo, además que pone en disposición la agencia de publicación que colabora con estos temas. Rosa Zúñiga toma la palabra, e indica que para estos boletines la propuesta es hacer un “posteo y reposteo” para mantener la información, no obstante la información podrá ser utilizada en otras ocasiones, y agradece el apoyo brindado por INFOCOM.

No hay observaciones adicionales por parte de los miembros de la Comisión. Se realiza un acuerdo en firme con los miembros presentes en la Comisión. -----

ACUERDO 5. Dar inicio a la Campaña de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones durante el mes de mayo 2025.



Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
de Infraestructura de Telecomunicaciones

ACUERDO 6. Socializar el Informe de Cumplimiento del PAIT; con corte a diciembre del año 2024, para que los miembros de la Comisión de Infraestructura remitan sus observaciones y comentarios. Fecha límite viernes 9 de mayo de 2025, en caso de no recibir lo solicitado, se dará como aceptado en firme.

CAPÍTULO XIX. PUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 9. Hubert Vargas abre el espacio para abordar algún tema vario que considere la Comisión. No hay observaciones por parte de los miembros de la Comisión. -----

Hubert Vargas, realiza el cierre y agradece la participación de los miembros.

Hubert Vargas Picado
Viceministro de Telecomunicaciones